



RESOLUCIÓN N° 175-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR OSCAR ALBERTO MOLINAS RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE REGIONAL SOBRE e-Phyto”, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE ABRIL DEL 2023”.

-1-

Asunción, 27 de marzo del 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Memorando DGT N° 174/23 de fecha 09 de marzo de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 206/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 174/23 de fecha 09 de marzo de 2023, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional del 17 al 21 de marzo de 2023, y la provisión de los recursos operativos correspondiente a *Viático internacional y pasajes aéreos*, a favor del señor *Oscar Alberto Molinas Rodríguez*, con C.I. N° 804.259, a fin de que el mismo, participe del “*Taller de Regional sobre e-Phyto*”, a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina, del 18 al 20 de abril de 2023. Asimismo, remite el antecedente referencial del mencionado evento.

Que, el evento de referencia, esta dirigido a servidores públicos expertos tanto en el ámbito informativo, como de certificación fitosanitaria de países latinoamericanos, teniendo como objetivo principal, la de ampliar los conocimientos que permitan lograr que los países de la región puedan implementar la certificación electrónica “*e-Phyto*”.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley 7050/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*”, el otorgamiento de pasajes y viáticos.

Que, el Decreto N° 8759/23 “*Por la cual se reglamenta la Ley 7050 del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, mediante Providencia N° 423/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, y que podrá ser imputado en el Rubro 232 “*Viático y Movilidad*”.





RESOLUCIÓN N° 175-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR OSCAR ALBERTO MOLINAS RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE REGIONAL SOBRE e-Phyto”, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE ABRIL DEL 2023”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 287/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 206/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 17 al 21 de abril de 2023, al señor Oscar Alberto Molinas Rodríguez, con C.I. N° 804.259, para participar del “Taller de Regional sobre e-Phyto” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasajes aéreos por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Oscar Alberto Molinas Rodríguez, con C.I. N° 804.259, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 17 al 21 de abril del 2023, a la ciudad de Buenos Aires –

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 175

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR OSCAR ALBERTO MOLINAS RODRÍGUEZ, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE ABRIL DEL 2023, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR EN EL “TALLER DE REGIONAL SOBRE e-Phyto”, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE ABRIL DEL 2023”.

-3-

Argentina, para participar en el “Taller de Regional sobre e-Phyto”, a realizarse del 18 al 20 de abril del 2023.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a viático internacional y pasajes aéreos, a favor del señor Oscar Alberto Molinas Rodríguez, con C.I. N° 804.259, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3º.- DISPONER que el señor Oscar Alberto Molinas Rodríguez, con C.I. N° 804.259, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 170/2023
Presidencia - SENAVE

Secretaría General
Miguel Gabo
Abogado

RG/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



